estando en forma la horden del S.r marques de stepa
y auiendose bisto responde la ciudad que por quenta
de la R.l hacienda de su magestad se a de gastar
y fia gastado siempre todos los maravedis nesesarios
para los encabalgamentos balas y demas pertrechos
de artilleria y de los baluartes y casillas y todo lo demas
que se menciona en la dha orden para lo qual su
magestad tiene dinero en area separada y a distribucion
y libranças del teniente de capitan general del
artilleria en esta ciu.d a quien su s.a se a de seruir
y assi se lo suplica esta ciudad dar la dha horden
y mandar la executar luego en todo por lo que en
porta al seruicio de su mag.d y que en el enter se
ponga en el artilleria la guarda conbiniente por
quien lo debiere hacer y para de noche manda su s.a
que asistan en los baluartes los artilleros como lo deuen
hacer y no lo hacen faltando en esto a la obligacion
de sus oficios y seruicio de su magestad.

Orden del S.r marq.s de stepa

El marques de stepa de la bula de bibola y de monte de
Bay S.r de las casas de carrillo y albornos etta.
a cuyo cargo esta la defensa fortificacion y socorros desta ciu.d
de cartagena etta. dixo que por quanto la rebeldia
y no bediencia de gran parte de los vecinos desta ciudad
es tan grande que como se esperimentaba y consta no
cumplen los bandos que esta ciudad a mandado hechar
assi para entrar en ella sus cosechas para el bastim.to
nesesario desta ciudad en la ocasion y quitarlas del
campo donde podria hallarlas el enemigo y assimismo
ni llamados por bandos de su s.a ni por sus capitanes
acuden a las muestras y asistencias de sus banderas
ni a los d.s que estocan de guardia y lo mesmo hacen
en las ocasiones de nuestros y benidas de enemigos